

Plan Curricular del Instituto Cervantes

Segundo nivel de concreción: aplicación a los planes de cursos

En un primer nivel de concreción, el *Plan curricular del Instituto Cervantes* supone el desarrollo, en términos de objetivos y contenidos de enseñanza, de las escalas de descriptores ilustrativos del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* del Consejo de Europa. En la red de centros del Instituto Cervantes, la aplicación de las especificaciones del *Plan curricular* se lleva a cabo en un segundo nivel de concreción, a partir de una serie de protocolos de actuación que orientan los proyectos curriculares de los centros. Estos proyectos suponen, por tanto, la concreción de las especificaciones del *Plan curricular* a las características particulares de la situación de enseñanza y aprendizaje de cada uno de los centros de la red del Instituto. Los protocolos para el desarrollo del segundo nivel de concreción sirven de guía para que los equipos docentes puedan tomar las decisiones de planificación de los objetivos y contenidos de sus cursos de forma ordenada y sistemática. Partiendo de la propia experiencia del Instituto, y sobre la base de los protocolos de actuación, en la ponencia se situarán los dos niveles de concreción curricular y se pondrán ejemplos del tipo de decisiones que los equipos deben adoptar y del procedimiento que se sigue en la planificación de los cursos.